



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

---

JUEZ DE COMPETICIÓN

En el día de hoy este Juez de Competición ha tenido conocimiento de la comunicación remitida por parte del UE Olot, en la que, mediante certificado médico emitido por la autoridad sanitaria competente, se informa acerca de la existencia de un caso positivo confirmado por COVID-19 en el equipo de Segunda División "B" y de la obligación para el resto de la plantilla y cuerpo técnico de guardar aislamiento hasta el día 28 de marzo de 2021.

En consecuencia, dadas las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor aplicables al supuesto concreto, el citado equipo solicita el aplazamiento del encuentro correspondiente al Campeonato Nacional de Segunda División "B" que, en principio, estaba previsto para este fin de semana ante el RCD Espanyol de Barcelona "B".

De conformidad con lo previsto en el punto 3.a) de la Disposición I ("*Aspectos Generales*") y en la Disposición IX (páginas 39 y 40 sobre la "*Actuación en caso de positivo en el desarrollo de una competición*") del Protocolo de la RFEF "*COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF (Temporada 2020-2021)*"; así como en las Disposiciones Extraordinarias por COVID-19 Cuarta y Quinta de las Normas Regulatoras de Segunda División "B" y Tercera División y en virtud de la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF mediante la que delegaba en este Juez de Competición la competencia para el conocimiento de las cuestiones relativas al cumplimiento de la obligación de los clubes adscritos a competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la modalidad principal de fútbol, contenida en las Normas Regulatoras de cada competición y en el Protocolo Reforzado, de reportar a la RFEF los casos positivos por COVID-19 que se produzcan en el seno de sus plantillas y, en su caso, la resolución sobre la suspensión de un encuentro por estos motivos y la aplicación de las consecuencias disciplinarias que pudieran derivarse en caso de incumplimiento de la citada obligación, este Juez de Competición

ACUERDA:

- Aplazar la celebración del encuentro previsto para este fin de semana entre RCD Espanyol de Barcelona "B" y UE Olot, correspondiente al Campeonato Nacional de Segunda División "B".
- Fijar como fecha y hora de disputa del citado encuentro el próximo 31 de marzo de 2021 a las 17:00 horas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

---

JUEZ DE COMPETICIÓN

Lo que se notifica a los clubes interesados, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional de la RFEF y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 24 de marzo de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez

Juez de Competición